

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA MASTERES Y POSGRADOS UNIVERSIA FERNANDO ALONSO

Reunido el Jurado designado para adjudicar las Becas de Movilidad Universia-Fernando Alonso, convocadas por UNIVERSIA, formado por:

Presidente:

- D. David Aguilar Peña. Catedrático de Anatomía Patológica y Ex Rector de la Universidad de Granada

Vocales:

- D. Rafael Puyol Antolín. Catedrático de Geografía Humana y Ex Rector de la Universidad Complutense
- D. Raúl Villar Lázaro. Catedrático de Física y Ex Rector de la Universidad Autónoma de Madrid
- D. Luis Arroyo Zapatero. Catedrático de Derecho Penal y Ex Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha
- D. Luis Montoro. Catedrático de Seguridad Vial. Universidad de Valencia
- D. Ramón Capdevila Pagés. Catedrático de Mecánica (Universidad Politécnica de Cataluña) y Director de la Fundación Universia
- D. Enrique García Candelas. Director General. División Comercial. Banco Santander.

Secretaria:

- Dña. Inmaculada Santos Bermejo. Directora Corporativa de Coordinación y Planificación de Universia (con voz, sin voto)

Tras analizar la documentación aportada, en tiempo y forma, por los solicitantes de las becas, el Jurado, por unanimidad, ha acordado:

1. La adjudicación de las 5 becas convocadas a las personas que se relacionan alfabéticamente en el anexo I.
 - a. Tal y como indican las bases, para dicha adjudicación se ha valorado:
 - El expediente académico
 - El rigor y calidad académica del estudio documental.
 - El Master al que optan
2. Que los beneficiarios de las becas recibirán una credencial acreditativa de la concesión.
3. Que una vez recibida la acreditación, el importe de la beca se hará efectiva en dos pagos:

El primer pago de la beca (7.500€) se hará efectivo en una cuenta del Banco Santander a nombre del seleccionado, a partir del momento en el que el interesado aporte los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI.
- Expediente académico oficial.
- Copia compulsada del título.

- Documento acreditativo de haber sido admitido en el master.
- Carta de Aceptación de la beca, cumplimentada y firmada, según modelo que se incluye como anexo II.

El segundo pago (7.500€), se hará efectivo al comenzar el segundo semestre del master, quedando este pago condicionado a la recepción de un certificado de aprovechamiento emitido por la universidad de destino.

4. Que la anterior documentación deberá tener entrada en Universia con anterioridad a las 14:00 horas del 30 de septiembre de 2010 (GMT + 1).
5. Que el documento acreditativo de haber sido admitido en el master, deberá ser emitido por cualquiera de las siguientes universidades:
 - OXFORD BROOKES
 - CRANFIELD UNIVERSITY
 - QUEENS UNIVERSITY BELFAST
 - LOUGHBOROUGH UNIVERSITY
 - WARWICK UNIVERSITY
6. Finalmente, el Jurado de las Becas de Movilidad Universia-Fernando Alonso agradece a todos los solicitantes su participación en este Programa de Movilidad y felicita a los 5 seleccionados.

Para que conste, firman el presente documento, en Madrid, a 30 de julio de 2009.

D. David Aguilar Peña

Dña. Inmaculada Santos Bermejo

D. Luis Arroyo Zapatero

D. Ramón Capdevila Pagés

D. Enrique García Candelas

D. Luis Montoro

D. Rafael Puyol Antolín

D. Raúl Villar Lázaro

Anexo I

	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	UniversidadOrigen
1	José Martín	Herreros	Arellano	Universidad de Castilla La Mancha
2	ROBERT	REGUÉ	GRÍÑÓ	Universidad Politécnica de Cataluña
3	Alfonso	Guerra	Quijada	Universidad Politécnica de Cataluña
4	Raúl	Martín	Santiago	Universidad Politécnica de Madrid
5	Néstor	Yague	Martínez	Universidad Politécnica de Valencia

Anexo II

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BECAS UNIVERSIA- FERNANDO ALONSO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA MÁSTERES Y POSTGRADOS

D. / Dña. _____, mayor de edad, con DNI _____ y domicilio en _____, en la provincia de _____, CP _____, con correo electrónico _____ y teléfono _____ en su condición de estudiante universitario seleccionado para la adjudicación de una beca Universia-Fernando Alonso de movilidad internacional para másteres y postgrados:

1. Se compromete, frente a Portal Universia, S.A., (en adelante Universia), a:
 - a. destinar la cuantía de la Beca de Movilidad Universia Fernando Alonso (15.000€) a sufragar los gastos derivados de su estancia en la Universidad _____ con objeto de cursar el master _____;
 - b. justificar, a la finalización de la beca, la utilización de su importe.

2. Cede, en exclusiva, a Universia, para un ámbito mundial y por todo su plazo legal de duración, los derechos de explotación, reproducción, comunicación pública y distribución del Estudio / análisis documental que presentó con su solicitud de participación en las becas.

Este documento y la validez de las obligaciones asumidas en el mismo queda condicionado a la comprobación por Universia de la veracidad de los datos aportados en la solicitud de beca y a la consiguiente adjudicación definitiva de la misma.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo: